

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00207-00
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA – PREVIO INCIDENTE
Accionante:	FREDY BARRERA BARRERA
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUIERE SUPERIOR INMEDIATO

En consideración a que a la fecha el JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA y el DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, no han dado respuesta al requerimiento efectuado en auto del 29 de marzo 2022, se dispone:

1. **REQUERIR** por segunda vez al DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL - CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO-, a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 2022116004791163 remitido por el COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL mediante el cual se le solicitó acreditar el cumplimiento del fallo de tutela del 4 de septiembre de 2020.

2. **Requerir** al JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA MAURICIO MORENO RODRIGUEZ en su calidad de superior inmediato del DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL-, a efecto de que informe el trámite dado al oficio No. 2022116004791853 remitido por el COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Adviértase al citado funcionario requerido, que si en el **término máximo de cuarenta y ocho (48) horas**, no se acredita o no se ha dado cumplimiento al referido fallo de tutela, se procederá a expedir igualmente copias para que se inicie la respectiva investigación disciplinaria en su contra, por parte de los funcionarios competentes.

Por secretaria notifíquese esta decisión a las partes vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. 043 de fecha 21-04-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2020-00207